



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO



CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
EN JALISCO (CEPAJ)

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2020

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTÓ: LIC. LOURDES GABRIELA JIMÉNEZ SOLÍS
ASISTENTE DE SECRETARIO TÉCNICO/APOYO EN SALUD

REVISÓ: DR. JULIO CÉSAR DAVALOS GUZMAN
JEFE DE INVESTIGACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

AUTORIZÓ: DR. YANNICK R.A. NORDIN SERVIN
SECRETARIO TÉCNICO

FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO DEL 2020

FECHA DE AUTORIZACIÓN: MARZO DEL 2020

VERSIÓN 01

INTRODUCCIÓN:

Este Programa Anual de Trabajo 2020 del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco se elabora en el marco de la Administración 2018-2024 del Gobierno del Estado de Jalisco que establece el objetivo central de proteger y mejorar la salud con la participación de los jaliscienses.

El presente documento atiende el principio fundamental de actuar sobre las causas y los riesgos a través de un sistema que impulse la prevención y promoción de estilos de vida sanos.

Con el Programa Anual de Trabajo 2020 del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco para el Año 2020 se cumple lo contemplado por las "Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco".

Macro procesos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ)

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

1. Recolectar, analizar, georreferenciar y publicar datos estadísticos de accidentes para poder generar políticas en el tema.
2. Contribuir a la disminución del porcentaje de la tasa de mortalidad de accidentes viales en el estado de Jalisco.

ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS

1. Garantizar una atención prehospitalaria terrestre y aérea en Jalisco, de manera adecuada, oportuna y de calidad en el menor tiempo posible ante una urgencia absoluta.
2. Innovar en ambulancias y equipos especializados en el sector público.
3. Lograr que más edificios con un flujo mayor a 500 personas se cardioprotejan como lo marca la ley.
4. Disminuir el tiempo de regulación médica en pacientes con situación de urgencia para una atención en un hospital de primer contacto, comunitario, regional o de alta especialidad.

ANTECEDENTES

El Consejo nace en 1990, dando cumplimiento a la solicitud del ejecutivo federal para su formación, ya que se comenzó a incrementar la mortalidad y la morbilidad causada por factores que pueden ser prevenidos hasta en un 90 por ciento.

El CEPAJ comienza a funcionar en 1991 al asignarle un presupuesto y estructura propia como organismo desconcentrado de la entonces secretaria de salud y bienestar social.

Con la llegada del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) al Consejo en 1998, este adquiere mayor presupuesto e incrementa su personal. En el año 2000, el ex Gobernador del Estado Francisco Ramírez Acuña inaugura las nuevas instalaciones del CEPAJ separadas a la Secretaría de Salud Jalisco y con ello se logra una interdependencia.

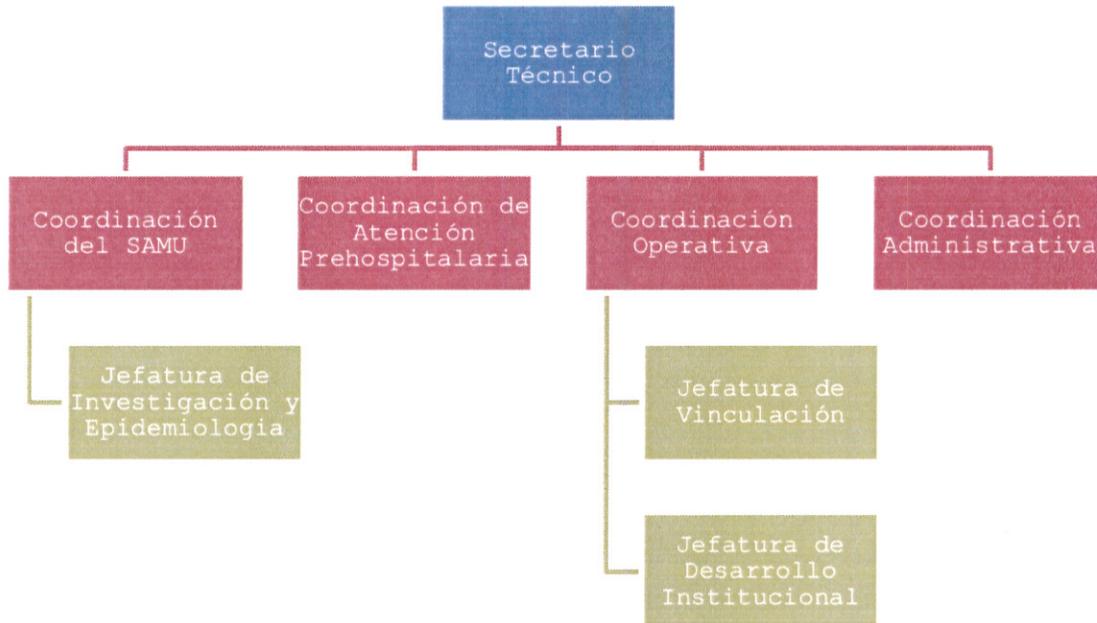
En julio de 2008, el CEPAJ es considerado para liderar en el estado la entonces Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial (IMESEVI), hoy Estrategia Nacional de Seguridad Vial (ENSV), con lo que se posicionó en el escenario nacional y mundial.

A partir de marzo de 2013, comenzó el crecimiento del SAMU con la implementación de programas con la Aero Transportación Vital de Emergencias (AVE), el Puesto Médico Avanzado (PMA), entre otros.

En diciembre de 2018, con la llegada de la administración estatal 2018-2024, el SAMU recibe un helicóptero medicalizado para fortalecer el Programa de Atención Prehospitalaria.

A finales del 2019, el SAMU comienza los festejos de los primeros 20 años de operación recibiendo reconocimientos de figuras públicas e inclusive del congreso del estado de Jalisco.

Esquema 1: Organigrama del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ)



Fuente: Periódico Oficial del Estado de Jalisco (2020).

Elaboró: Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (2020).

El CEPAJ está conformado por nueve servidores públicos de confianza:

- Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (1 persona)
- Coordinación de Planeación (1 persona)
- Coordinación de Administrativa (1 persona)
- Coordinación de Operativa (1 persona)
- Coordinación de Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) (1 persona)
- Jefatura de Vinculación (1 persona)
- Jefatura de Desarrollo institucional (1 persona)
- Jefatura de Contabilidad (1 persona)
- Jefatura de Investigación y epidemiología (1 persona)

Y 31 servidores públicos:

- Médicos reguladores del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) (10 médicos reguladores)

- Técnicos en Urgencias Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) (8 técnicos en urgencias médicas)
- Auxiliares administrativos (13 personas)

Además, se cuenta con el apoyo de personal comisionado por la OPD Servicios de Salud Jalisco y de prestadores de servicios.

Es importante mencionar que son 7 personas comisionadas con perfil de médicos, enfermeros y paramédicos, así como 10 prestadores de servicios técnicos que fungen como despachadores de ambulancias, los cuales, en el primer caso, se encuentran supeditados al recurso que autorice la federación para la continuidad de sus contratos, mientras que los despachadores laboran como prestadores de servicios.

Con los 18 trabajadores operativos de base más los prestadores de servicios técnicos y los comisionados, actualmente se cubre el despacho de ambulancias, la regulación de pacientes graves a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), la atención de pacientes graves tanto vía terrestre como aérea y las contingencias (huracanes, eventos con múltiples víctimas, incendios, temblores, etcétera), las 24 horas los 365 días del año.

Cabe recalcar que, aunque la Atención de Urgencias Médicas es especializada y de calidad, el personal resulta insuficiente para cubrir la gran demanda, por lo que una de las debilidades a superar es la ampliación de la plantilla.

MARCO JURÍDICO:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO

Capítulo III Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes Sección Tercera de los Accidentes

Artículo 57.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud y que se produzca por la concurrencia de factores potencialmente prevenibles.

Artículo 58.- Las acciones en materia de prevención y control de accidentes comprenden:

- I. El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes;
- II. La adopción de medidas para prevenir accidentes;
- III. El desarrollo de la investigación para la prevención de los mismos; 16
- IV. IV. El fomento dentro de los programas de educación para la salud, de la orientación a la población para la prevención de accidentes;
- V. La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos; y
- VI. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención de accidentes.

Artículo 59.- El Gobierno del Estado promoverá la colaboración de las instituciones de los sectores públicos, social y privado en el Estado, para establecer y desarrollar el Plan Estatal de Prevención y Control de Accidentes, comprendiendo la prevención de accidentes:

- I. En el hogar y en la escuela;
- II. II. En el trabajo; y
- III. III. De tránsito.

Para la mayor eficacia de las acciones preventivas y de control de accidentes, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, se integra el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, del que forman parte representantes de los sectores público social y privado.

Dicho Consejo se coordinará con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, dentro del marco de los sistemas nacional y estatal de salud.

LO QUE NOS INSPIRA, ALIENTA Y ORIENTA

La razón de ser en el presente, y la visión de futuro de los trabajadores del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ).

Los trabajadores del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, habrán de inspirarse y orientar sus decisiones y esfuerzos a fin de disminuir la exposición al riesgo, la gravedad de las lesiones, la discapacidad y la muerte de los jaliscienses por accidentes.

La Misión del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco 2020 - 2024

Somos un Consejo Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco, que coordinamos estrategias de prevención de accidentes y de atención de urgencias médicas, de manera interinstitucional e intersectorial, en el Estado para preservar y mejorar la salud de la población con valores: compromiso, profesionalismo, responsabilidad, respeto y valor por la vida.

La misión del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes se resume en un mensaje central: el respeto y valor por la vida a través de la contribución a la disminución de factores de riesgos que provocan accidentes y muertes; y la atención oportuna y de calidad en el menor tiempo posible ante una urgencia grave.

VISION DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO (CEPAJ) :

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes mediante la coordinación de los diversos actores de la sociedad busca encabezar la detección de riesgos que provocan accidentes y sus consecuencias y a través de la atención médica disponible las 24 horas los 365 días del año, posicionar al Sistema de Atención Médica de Urgencias.

**Visión del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
en Jalisco 2020 - 2024**

El Consejo Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco es rector en materia de prevención de accidentes y atención de urgencias médicas, reconocido a nivel estatal y nacional por fortalecer las directrices interinstitucionales e intersectoriales.

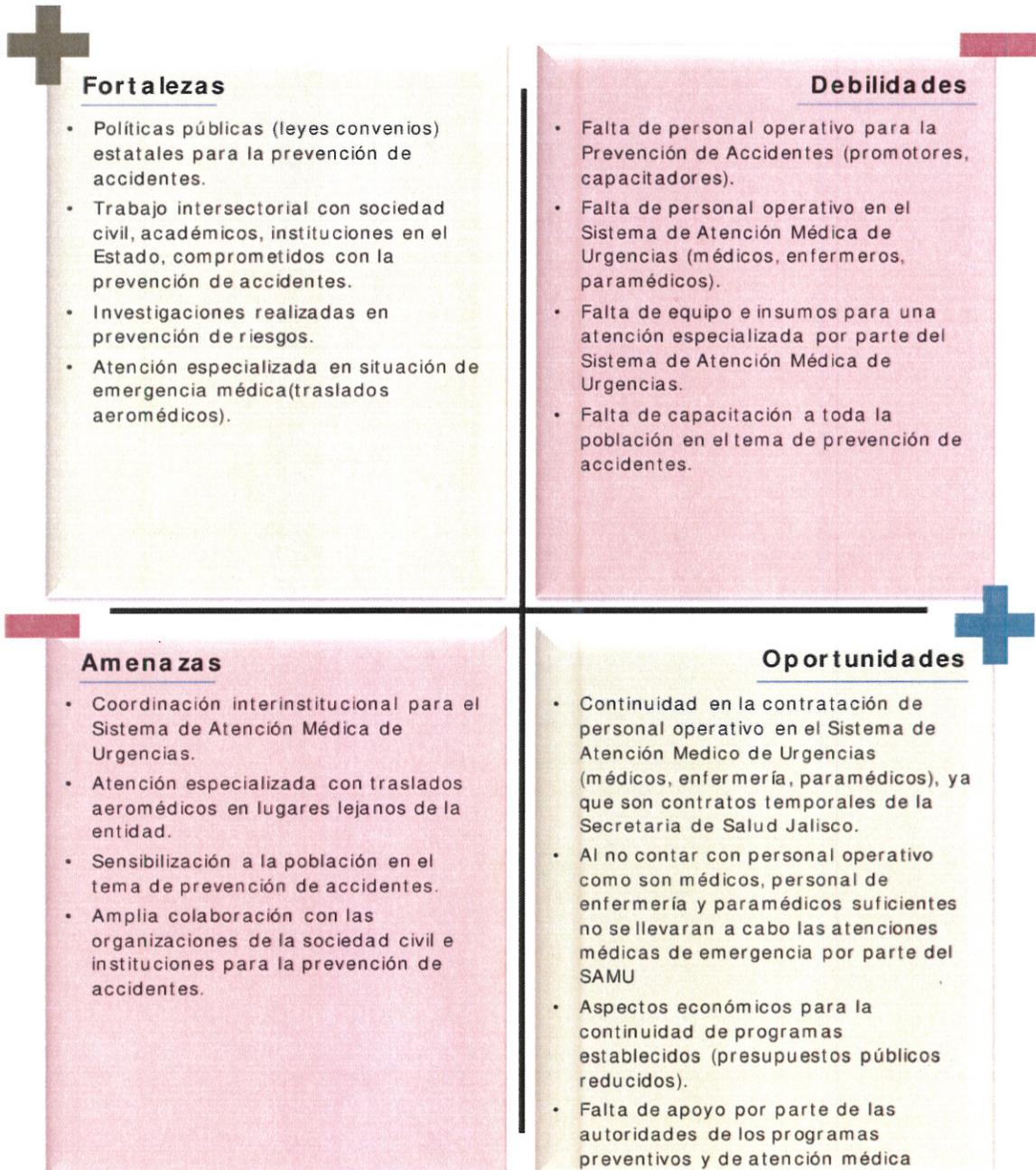
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

- Secretaría de Salud del Estado de Jalisco
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco
- Secretaría de la Hacienda Pública
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Transporte
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Fiscalía Estatal
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Servicios Médicos Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- Universidad de Guadalajara
- Policía Federal
- Asociaciones Civiles

IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES:

- Población general
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo
- Fiscalía Estatal
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Servicios Médicos Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- Asociaciones Civiles
- Instituciones educativas

MATRIZ DOFA:

OBJETIVOS (PLAN INSTITUCIONAL SECRETARÍA DE SALUD)

- Fortalecer la coordinación, integración funcional, desarrollo y transversalidad del Sistema Estatal de Salud, y coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.
- Impulsar de manera efectiva dentro y fuera del sector, la prevención, protección y promoción de la salud, en especial movilizar a la sociedad hacia los estilos de vida saludables en todo Jalisco.

OBJETIVOS (PLAN INSTITUCIONAL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO.)

- Contribuir a la coordinación integral en la prevención de accidentes y sus consecuencias, mediante de diversos actores sociales y dependencias gubernamentales, para coadyuvar a la consolidación de y funcionamiento en la detección de factores de riesgo en los diferentes sitios de ocurrencia y la evaluación de la política pública en la materia.
- Impulsar de manera efectiva dentro y fuera al Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) en el estado, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de proyectos.

MATRIZ DE INDICADORES DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CLAVE DEL PROGRAMA: 171

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

FIN:

Contribuir a mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, mediante la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad en general.

PROPÓSITO:

Proteger y mejorar la salud de todos las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud: que brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizand o a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y a la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad homogénea y satisfacción de los usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.

COMPONENTE 1:

- 1 Decisiones oportunas tomadas para el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones

ACTIVIDADES :

1.1 Contribuir, garantizar políticas públicas para niñas, niños, mujeres y hombres para la prevención de riesgos y lesiones fatales.

COMPONENTE 2:

2 Información en materia de prevención de accidentes difundida a los jaliscienses.

ACTIVIDADES :

2.1 Contribuir y garantizar la capacitación a los profesionales de la salud, que contribuye a la promoción de adopción de conductas seguras, para la prevención de riesgos y lesiones en el Estado de Jalisco.

MATRIZ DE INDICADORES DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (S.A.M.U.)

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

CLAVE DEL PROGRAMA: 172

FIN:

Contribuir a mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, mediante la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad en general.

PROPÓSITO:

Proteger y mejorar la salud de todos las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud: que brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizándolo a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y a la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad homogénea y satisfacción de los usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.

COMPONENTE 1:

1 Atención médica de urgencias otorgada oportunamente

ACTIVIDADES:

1.1 Contribuir, garantizar una atención prehospitalaria de urgencias de calidad y oportuna a niñas, niños, mujeres y hombres sin importar su afiliación o derechohabiencia, por medio del despacho de ambulancias.

COMPONENTE 2:

2 Información en materia de atención médica de urgencias, difundida a los jaliscienses.

ACTIVIDADES:

2.1 Contribuir y garantizar la capacitación a mujeres y hombres Jaliscienses, de manera activa en reducir secuelas y aumentar la probabilidad de revertir un paro cardiaco por medio del programa de sitios cardioprottegidos

LISTADO DE OBJETIVOS DE TRABAJO 2020

No.	OBJETIVO DE TRABAJO	PROPÓSITO	RESPONSABLE
1	<p>Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto de dependencias gubernamentales, sociedad y empresas privadas.</p>	<p>Orientar el quehacer de las acciones y actividades hacia el logro de metas en materia de la salud, y evaluar su desempeño e impacto.</p>	<p>Dr. Yannick R. A. Nordin Servin.</p>
2	<p>Impulsar la coordinación interinstitucional de urgencias médicas, a través de la regulación médica, el despacho de ambulancias, la radiocomunicación, los traslados especializados, la capacitación, los edificios cardioprotégidos y la atención de incidentes con múltiples víctimas.</p>	<p>Orientar el quehacer de las acciones y actividades hacia el logro de metas en materia de la salud, y evaluar su desempeño e impacto.</p>	<p>Dr. Yannick R. A. Nordin Servin.</p>

Observaciones:





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020



LISTADO DE ACCIONES POR OBJETIVO DE TRABAJO

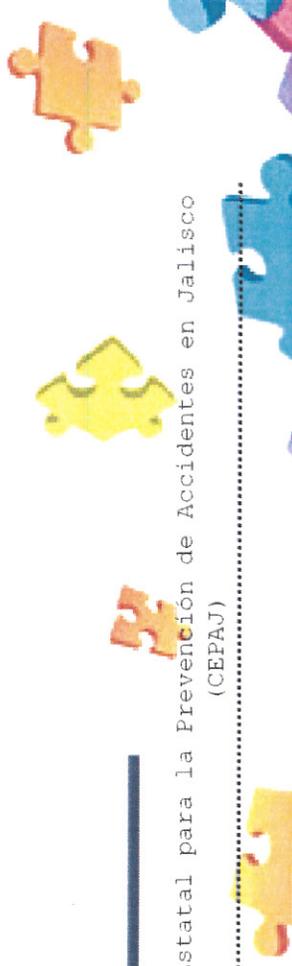
Objetivo de Trabajo

No. 1:

Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto dependencias gubernamentales, sociedad y empresas privadas.

No.	ACCIONES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.1	Revisión a la legislación en materia de Prevención de accidentes	Propuesta legislativa en materia de prevención de accidentes.	Dr. José Parra Sandoval	Permanente	Permanente
1.2	Decisiones oportunas tomadas para el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones.	Trabajo interinstitucional para la toma de decisiones.	Dr. Julio César Dávalos Guzmán.	Permanente	Permanente
1.3	Gestión para la comunicación en materia de prevención de accidentes, difundida a los jaliscienses.	Gestión del recurso en el proceso de comunicación en prevención de riesgos y lesiones.	Mtro. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	Permanente	Permanente
1.4	Contribuir y garantizar la promoción de adopción de conductas seguras, para la prevención de accidentes en el Estado de Jalisco.	Fortalecimiento de conocimientos en materia de prevención de hogar, vía pública, escuela y trabajo.	Dr. José Parra Sandoval	Permanente	Permanente

Observaciones:



LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto dependencias
No. 1: gubernamentales, sociedad y empresas privadas.

Acción No. 1.1: Revisión a la legislación en materia de Prevención de accidentes

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.1. 1	Análisis de la Información para una propuesta legislativa en prevención de riesgo y lesiones	Información estadística para la prevención de riesgos y lesiones.	Dr. Julio César Dávalos Guzmán	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.1. 2	Mesas de trabajo con el tema de prevención de riesgo y lesiones	Propuesta en materia de políticas públicas para la prevención de riesgos y lesiones.	Dr. José Parra Sandoval	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.1. 3	Foros legislativos con el tema de prevención de riesgo y lesiones	Foros en materia de políticas públicas para la prevención de riesgos y lesiones.	Dr. José Parra Sandoval	01/ENE/2020	31/DIC/2020

Observaciones:



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020



LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo

Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto dependencias gubernamentales, sociedad y empresas privadas.

No. 1:

Acción No.

1.2: Decisiones oportunas tomadas para el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones.

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.2.1	Análisis de la información de la mortalidad de accidentes y lesiones	Propuesta legislativa en materia de prevención de accidentes.	Dr. Julio César Dávalos Guzmán	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.2.2	Identificación de riesgos en grupos vulnerables	Levantamiento de información de riesgos en grupos vulnerables	Dr. Julio César Dávalos Guzmán	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.2.3	Validación del Observatorio de Lesiones.	Validación del convenio del Observatorio de Lesiones por el área jurídica de la Secretaría de Salud.	Dr. Julio César Dávalos Guzmán	01/ENE/2020	31/DIC/2020

Observaciones:



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020



LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto dependencias **No. 1:** gubernamentales, sociedad y empresas privadas.

Acción No.

1.3: Gestión para la comunicación en materia de prevención de accidentes, difundida a los jaliscienses.

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.3. 1	Campañas de comunicación en materia de prevención de accidentes.	Campaña de prevención de accidentes (redes sociales).	Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.3. 2	Organización de eventos de prevención de accidentes	Evento de prevención de accidentes	Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.3. 3	Campañas de comunicación en periodos vacacionales.	Campaña de comunicación en periodos vacacionales	Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.3. 4	Homologar la imagen institucional a la actual administración.	Homologación de la imagen institucional	Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020

Observaciones:



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020



LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto dependencias No. 1: gubernamentales, sociedad y empresas privadas.

Acción No. Contribuir y garantizar la promoción de adopción de conductas seguras, para la prevención de accidentes en el 1.4: Estado de Jalisco

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1.4.1	Coordinación intersectorial y participación en operativos de alcoholimetría	Coordinación municipal para la aplicación de la alcoholimetría	Dr. José Parra Sandoval	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.4.2	Coordinación intersectorial y participación en auditorías en seguridad vial.	Coordinación intersectorial para la implementación de las auditorías en seguridad vial	Dr. José Parra Sandoval	01/ENE/2020	31/DIC/2020
1.4.3	Coordinación intersectorial y participación en comités de prevención de accidentes	Coordinación municipal para la participación en comités de prevención de accidentes	Dr. José Parra Sandoval	01/ENE/2020	31/DIC/2020

Observaciones:

LISTADO DE ACCIONES POR OBJETIVO DE TRABAJO

Objetivo de Trabajo

No. 2:

Impulsar la coordinación interinstitucional de urgencias médicas, a través de la regulación médica, el despacho de ambulancias, la radiocomunicación, los traslados especializados, la capacitación, los edificios cardioprottegidos y la atención de incidentes con múltiples víctimas.

No.	ACCIONES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
2.1	Otorgar una atención médica de urgencias de calidad y oportuna a la población sin importar su afiliación o derechohabencia, por medio del despacho de ambulancias en la Zona Metropolitana de Guadaluajara. (ZMG)	Coordinación intersectorial para la implementación de las auditorias en seguridad vial	Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo	Permanente	Permanente
2.2	Gestión para la comunicación en materia de Atención Médica de Urgencias.	Gestión del recurso en el proceso de comunicación en Atención Médica de Urgencias.	Mtro. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	Permanente	Permanente

Observaciones:



LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo No. 2: Impulsar la coordinación interinstitucional de urgencias médicas, a través de la regulación médica, el despacho de ambulancias, la radiocomunicación, los traslados especializados, la capacitación, los edificios cardioprotégidos y la atención de incidentes con múltiples víctimas.

Acción No. 2.1.1: Otorgar una atención médica de urgencias de calidad y oportuna a la población sin importar su afiliación o derechohabiencia, por medio del despacho de ambulancias en la Zona Metropolitana de Guadalajara. (ZMG)

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
2.1.1 1	Brindar una atención prehospitalaria de urgencias médicas en la ZMG.	Proporcionar una atención prehospitalaria de urgencias en la ZMG.	Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo	01/ENE/2020	31/DIC/2020
2.1.1 2	Atención aeromédica de urgencia a la población del Estado de Jalisco	Atención aeromédica que por su situación geográfica y estado de salud requieran un traslado..	Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo	01/ENE/2020	31/DIC/2020
2.1.1 3	Regulación médica del Sistema de Atención Médica de Urgencia.	Coordinación de la regulación médica prehospitalaria y hospitalaria,	Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo	01/ENE/2020	31/DIC/2020
2.1.1 4	Atención y apoyo psicológico en un accidente o un incidente con múltiples víctimas.	Atención Psicológica en accidentes o incidentes con múltiples víctimas.	Lic. Gabriela Michel de la Parra	01/ENE/2020	31/DIC/2020

Observaciones:

LISTADO DE ACTIVIDADES

Objetivo de Trabajo No. 2: Impulsar la coordinación interinstitucional de urgencias médicas, a través de la regulación médica, el despacho de ambulancias, la radiocomunicación, los traslados especializados, la capacitación, los edificios cardioprottegidos y la atención de incidentes con múltiples víctimas.

Acción No. 2.2: Gestión para la comunicación en materia de Atención Médica de Urgencias.

No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
2.2.1	Campañas de comunicación en materia de atención médica de urgencias.	Campaña de atención médica de urgencias. (redes sociales).	Lic. Victor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020
2.2.2	Organización de eventos del sistema de atención médica de urgencias.	Evento de atención médica de urgencias.	Lic. Victor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020
2.2.3	Campañas de comunicación del sistema de atención médica de urgencias.	Campaña de comunicación en atención médica de urgencias.	Lic. Victor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020
2.2.4	Homologar la imagen institucional a la actual administración.	Homologación de la imagen institucional	Lic. Victor Hugo Gutiérrez Martínez	01/ENE/2020	31/DIC/2020

Observaciones:

DIRECTORIO

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud del Estado de Jalisco
Presidente del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ)

Dr. Yannick R. A. Nordin Servín
Secretario Técnico del CEPAJ

Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo
Coordinador del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU)

Dr. José Parra Sandoval
Coordinador Operativo

Dr. Sergio Cristopher Rodríguez González
Coordinador Prehospitalario

Mtra. Eva Kariya Takahashi
Coordinadora Administrativa
Titular de la Unidad de Transparencia

Dr. Julio César Dávalos Guzmán
Jefe de Investigación y Epidemiología

Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez
Jefe de Vinculación

Lic. Gabriela Michel de la Parra
Jefe de Desarrollo Institucional

Lic. Lourdes Gabriela Jiménez Solís
Asistente de Secretario Técnico/Apoyo en Salud